

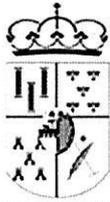
ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025

Presidente	D ^a . M ^a Pilar Sánchez García	Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de junio de dos mil veinticinco, se reunió de forma
Vocales	D. Marcos Iglesias Caridad D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. David Mingo Pérez D. Ángel Peralvo Sanchón D ^a . Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Leonardo Bernal García D. Antonio Cámara López D ^a . Miryam Tobal Vicente D. Luis Rodríguez Herrero D ^a . Sara Sánchez Hernández D. Celestino del Teso Rodríguez	presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Asesor Técnico	D. Óscar Sánchez Morán	Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la
Secretario	D ^a . M ^a Dolores López Morales	Presidenta, asistida por el Secretario General que se relacionan seguidamente:
Asisten		
No asiste		

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N^o 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de dos mil veinticinco.



Diputación
de Salamanca

fomento

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA 2025

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la Presidenta de la Comisión se exponen brevemente los aspectos más destacados del informe emitido por D. Jesús Vicente Rodríguez, Técnico de Medio Ambiente del Plan de Optimización Energética del presente ejercicio, que se une a la presente Acta.

Señala la Presidenta de la Comisión que en próximas fechas se publicará en el Boletín el extracto de la Convocatoria que contempla un crédito inicial de 2.000.000 € para el ejercicio 2025.

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D^a. M^a Pilar Sánchez García da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas de la semana nº 25, que a continuación se detalla.

LOPD

SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA
LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA Nº 25 DEL AÑO 2025

FECHA	NÚCLEO DE POBLACIÓN	VOLUMEN SUMINISTRADO (litros)	CAUSA SUMINISTRO
16/06/2025	VALDECARROS	4.000	POTABILIDAD
16/06/2025	EJEME	1.000	POTABILIDAD
16/06/2025	FRESNO ALHANDIGA	2.000	POTABILIDAD
17/06/2025	CARRASCAL DEL OBISPO	2.000	POTABILIDAD
17/06/2025	QUEJIGAL	2.000	POTABILIDAD
17/06/2025	LA RAD	2.000	POTABILIDAD
17/06/2025	ESPINO DE LA ORBADA	2.000	POTABILIDAD
17/06/2025	SEGOYUELA	27.000	AVERIA
19/06/2025	FRESNO ALHANDIGA	2.000	POTABILIDAD
19/06/2025	LA MAYA	11.000	POTABILIDAD
19/06/2025	GALINDO Y PERAHUY	3.000	POTABILIDAD
19/06/2025	BOADA	2.000	POTABILIDAD
19/06/2025	COQUILLA DE HUEBRA	27.000	AVERIA
20/06/2025	CERRALBO	2.000	POTABILIDAD
20/06/2025	BUENAMADRE	1.000	POTABILIDAD
21/06/2025	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	4.000	POTABILIDAD
TOTAL SUMINISTRADO PERIODO		94.000	

Y la Comisión se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, no se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 27 de junio de dos mil veinticinco, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

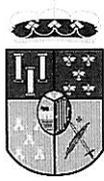
LOPD

LA SECRETARIA,

LOPD

Fdo.: M^a Pilar Sánchez García

Fdo.: M^a Dolores López Morales



OBJETO

Apoyar a los Ayuntamientos, técnica y económicamente, en el fomento del uso de las energías renovables y en la adopción de medidas que mejoren el ahorro y eficiencia energética a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a favor de los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se establecen dos líneas de actuación, por un lado la promoción en acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia y el ahorro energético, y por otro lado, las acciones de fomento de la generación de energías Renovables. En todo caso, un mismo municipio podrá optar SOLAMENTE a una de las dos líneas de actuación mencionadas, a las que se destinarán fondos de la convocatoria en proporción directa al total de inversión que se solicite en cada línea.

Las acciones referidas son las siguientes:

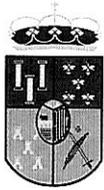
- Realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética.
 - a) Sustitución de equipos (FIJOS) por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.
 - b) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- Realización de actuaciones para el fomento e instalación de energías renovables.
 - a) Realización y/o ejecución de proyectos dirigidos a la utilización de energías renovables, especialmente en las instalaciones de edificios de los Ayuntamientos que tengan carácter ejemplarizante en el municipio. Se incluyen actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público exterior con energías sostenibles y renovables.

CUANTIA DE LA SUBVENCION

El importe total destinado a la subvención, que es de 2.000.000,00 €, se distribuirá como se indica a continuación:

- Cuantía máxima de la subvención:

El presupuesto base de licitación máximo para la ejecución de la actuación objeto de la convocatoria no superará el límite de 31.114,29 € por actuación, I.V.A. incluido, siendo la



cuantía máxima que puede ser objeto de subvención por actuación, el 70% de la base imponible del importe de la actuación solicitada y hasta un máximo por actuación de 18.000,00 €.

Cuando la inversión a realizar exceda del coste previsto en el párrafo anterior el municipio podrá financiar íntegramente el exceso de obra que se cuantifique.

- Cuantía mínima de la subvención:

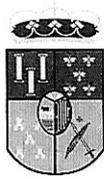
El presupuesto base de licitación mínimo para la ejecución de la actuación objeto de la convocatoria es de 10.371,43 € por actuación, I.V.A. incluido, siendo la cuantía máxima que puede ser objeto de subvención por actuación, el 70% de la base imponible del importe de la actuación solicitada y hasta un máximo por actuación de 6.000,00 €.

CRITERIOS DE VALORACION

Criterio	Puntuación Máxima
A. Orden de prioridad	2
B. Línea de actuación	2
C. Calidad técnica de la memoria/proyecto presentado	3
D. Propuesta técnica que define la actuación solicitada (potestativo)	3
Total	10

PLAZOS

- Presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde su publicación en el BOPSA
- Ejecución y justificación de actuaciones: entre el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos, a excepción de aquellos ayuntamientos beneficiarios de esta convocatoria y que hayan sido beneficiarios de la convocatoria de esta misma subvención en su anualidad 2024, si los hubiere, cuyo plazo de elegibilidad será del 1 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2025.



Diputación
de Salamanca

INFORME PARA LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE
ACTUACIONES DE FOMENTO DE LAS ENERGIAS
RENOVABLES Y DE MEDIDAS DE AHORRO Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA. PLAN POE 2025

RESUMEN CONVOCATORIAS ANTERIORES

PLAN OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA POE 2015-2024				
	Importe Total de Subvención	Importe concedido	Municipios Subvencionados	Importe Medio Concedido
POE - 2015	500.000,00	480.462,42	199	2.414,38
POE - 2016	500.000,00	464.480,77	67	6.932,55
POE - 2017	500.000,00	478.136,79	72	6.640,79
POE - 2018	700.000,00	654.410,25	99	6.610,20
POE - 2019	700.000,00	698.274,20	103	6.779,36
POE - 2020	1.000.000,00	988.708,55	140	7.062,20
POE - 2021	1.000.000,00	997.259,96	137	7.279,27
POE - 2022	1.000.000,00	997.669,28	133	7.501,27
POE - 2023	2.000.000,00	1.721.410,68	175	9.836,63
POE - 2024	2.000.000,00	1.829.782,46	171	10.700,48
TOTAL 2015 - 2024	9.900.000,00	9.310.595,36	1296	7.184,10

El Técnico de Medio Ambiente
Jesús Vicente Rodríguez